



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-059-2017

Señor
Washington Bolívar Nuela Lluga
Ciudad

REF: Of. AJ-18-23 FW 45894

FECHA: 31 de enero de 2018

ASUNTO: Posterior donación y traspaso de dominio de un nicho, bajo la figura jurídica de cesión de derechos, ubicado en la sección segunda, en el Cementerio Municipal La Merced.

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 45894, con la que se solicita la respectiva autorización para poder realizar la escritura pública de transferencia de dominio de un nicho bajo la figura jurídica de cesión de derechos, ubicado en la sección segunda, en el Cementerio Municipal La Merced.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de enero de 2018**, visto el contenido del oficio AJ-18-23, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho, ubicado en la sección segunda, en el Cementerio Municipal La Merced, requerido por el señor Washington Bolívar Nuela Lluga, a favor del señor Hugo Rodrigo Casañas; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contravinieren y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-18-23, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho, ubicado en la sección segunda, en el Cementerio Municipal La Merced, requerido por el señor Washington Bolívar Nuela Lluga, a favor del señor Hugo Rodrigo Casañas.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c: Procuraduría Cementerio La Merced
Archivo Concejo (Of. AJ-18-23)

Catastros Financiero Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda
2018-01-29

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.

This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.

This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.

This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.

~~CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION~~

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION